JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor juez, para informar que se allegó por parte de la secuestre designada como auxiliar de la justicia dentro de la presente actuación, rendición de cuentas respecto a la práctica de la medida cautelar de secuestro que pesa sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No.382-1984, 382-2166, 382-2167, 382-5239, 382-5196, y 382-23876. *Sírvase proveer*. *Abril 19 de 2024.*

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla - Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto	No. 357
Radicado	76 736 31 03 001 **2020-00006-00**
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JAIME ANDRES RESTREPO LONDOÑO
Objeto de decisión	DEJA EN CONOCIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS SECUESTRE.

Visto el anterior informe, y tras evidenciarse la remisión de la rendición de cuentas emitida por la secuestre designada por este estrado, señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ, se procede a **DEJAR** la misma, en conocimiento de las partes, a fin de que, si a bien lo estiman conveniente, procedan a realizar los pronunciamientos a que haya lugar.

Para lo anterior por secretaria **FÍJESE** junto a la notificación por estado electrónico de esta providencia, el informe arribado por parte de la citada auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

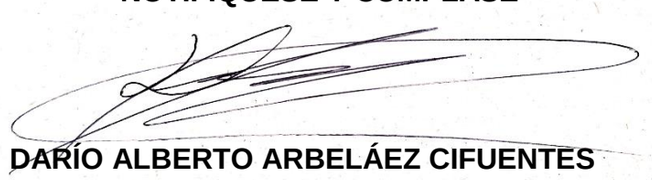

DARÍO ALBERTO ARBELÁEZ CIFUENTES

Juez

La presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 56 de 2024. (Art. 9 Ley 2213)

Carrera 47 con calle 49 Esquina No. 48-44 Piso 2. Cel 300 1800804.

Correo electrónico: j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Dario Alberto Arbelaez Cifuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46aa87a598d218ed9fdc22de070620308809e3e64ee6e42eac1db2f5a3fe5c8**

Documento generado en 19/04/2024 04:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica